ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA

CONFERENCIA INTERNACIONAL "FUNCIONALISMO PENAL CONSTITUCIONAL: CAPACIDAD DOGMÁTICA Y PRÁCTICA DE RENDIMIENTO"

La Academia de la Magistratura tiene el agrado de invitar a los señores Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como a los Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes en Función Fiscal, a la **Conferencia Internacional "Funcionalismo Penal Constitucional: Capacidad Dogmática y Práctica de Rendimiento" (*),** a realizarse el día **martes 18 julio de 2017, a las 18:00 horas**, en la sede central de la Academia de la Magistratura, sito en el Jr. Camaná Nº 669, Cercado de Lima.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA CONFERENCIA:

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Modalidad educativa	Sede de ejecución	Expositor	Período de ejecución
Especializada	Derecho Penal	**CONFERENCIA INTERNACIONAL "FUNCIONALISMO PENAL CONSTITUCIONAL: CAPACIDAD DOGMÁTICA Y PRÁCTICA DE RENDIMIENTO"**	3	0	Presencial	**Lima** Academia de la Magistratura, sito en Jr. Camaná Nº 669, Cercado de Lima	**Dr. Miguel Polaino-Orts** Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla, España. Profesor Titular acreditado de Derecho penal en la Universidad de Sevilla.	**Martes 18 de julio de 2017** **Desde las 18:00 hasta 20:15 horas** Registro de asistencia: de 17:30 a 18:00 horas

2. VACANTES:

150 participantes.

3. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y/o Auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (A Nivel Nacional).
- ✓ Especialidad: De preferencia Derecho Penal y/o procesal penal.

4. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de la sesión presencial, según Cronograma y horario detallado en el cuadro supra.
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ No haberse inscrito en otra actividad académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de esta convocatoria.
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (Art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).

5. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente a través del Sistema de Gestión Academica – SGA, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos académicos
Hasta el 17 de julio	18 de julio	18 de julio

Sede de ejecución	Inscripción
Lima Sede central de la AMAG, sito en Jr. Camaná Nº 669, Cercado de Lima	Inscribirse a través del Sistema de Gestión Academica - SGA

6. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad está supeditada a la calificación de apto del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil establecido. **La relación de aptos se publicitará por la web de la Academia de la Magistratura**. El postulante admitido tiene la obligación de participar regularmente en la actividad académica.

7. DERECHOS ACADÉMICOS

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educacionales, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8. El participante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educacionales y participar regularmente en la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los participantes deberán seguir el procedimiento siguiente: vía la página web: **www.amag.edu.pe**, ingresar al link **"Código de pagos B.N." para generar su "código de pago" de 20 dígitos**, imprimirlo y/o anotarlo, luego realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación**.**

Se **efectuará un pago único por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Nº 004-2017-AMAG-CD, el monto ascendiente a **S/ 36.80 (Treinta y seis con 80/100 soles)*.**

*** Monto no reembolsable**.

Procedencia	Descripción	S/
PAP-ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECIALIZADA O COMPLEMENTARIA	ACTIVIDAD ACADÉMICA MENOR DE 18 HORAS LECTIVAS	36.80

Dicho pago incluye:

- ✓ Sesión presencial en la sede de ejecución.
- ✓ Constancia de participación para quienes acrediten conforme al Reglamento.

El pago se verificará conforme al cronograma, indicando el nombre completo de la Conferencia a la cual corresponde el pago y el nombre del discente, a efectos de poder identificar plenamente el pago realizado, debiendo **entregar el original de dicho comprobante el día en el que se ejecute la sesión presencial**.

NOTA.- De corroborarse que algún participante declaró un dato que no se ajusta a la verdad, será automáticamente excluido de la conferencia, reservándose la Academia de la Magistratura el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a ley.

8. CERTIFICACIÓN

- ✓ Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- ✓ La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos del registro del récord académico, de acuerdo a su especialidad.

- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna los 2 requisitos concurrentes:

  a) **Asistir como mínimo al 100% de las sesiones presenciales programadas**, lo que se verificará con el registro de asistencia.
  b) Haber efectuado el **pago por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

9. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP
Coordinadora:
Abg. Rosa Castillo Vilca
Correo electrónico: rcastillo@amag.edu.pe
Teléfono: 4280300 anexo 190

Asistente de Coordinación
Cristhian Alexander Cerna Ravines
Correo electrónico: ccerna@amag.edu.pe
Teléfono: 4280300 anexo 191

10. PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los participantes en la actividad materia de la presente convocatoria**.**
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona los trámites correspondientes a la licencia en ninguna de las instituciones donde labora el participante.
- ✓ **La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Academica.**

11. RECOMENDACIÓN:

- ✓ **Los participantes deben registrar su asistencia hasta las 18:00 horas, a fin que puedan cumplir con el 100% de asistencia requerido para la acreditación, por lo que se recomienda antes de inscribirse deberán evaluar su disponibilidad de participación en el horario establecido.**

Lima, julio de 2017

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP